



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0770

REF.: Actividades de Fiestas Patrias

Puerto Williams, 12 / 09 / 2013

VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes, artículos 19 y 21.

CONSIDERANDO

- El Memorándum Interno N° 585 de fecha 12 de septiembre 2013, de la Sra. Alcaldesa al Secretario Municipal, solicitándole decretar el funcionamiento en la Sala de Uso Múltiple de la "LA IPHONDA" Fonda Comunal.
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 12 septiembre de 2013, que autoriza el uso de la Sala de Uso Múltiple para la realización de actividades de Fiestas Patrias en la Comuna de Cabo de Hornos.

DECRETO:

1º "LA IPHONDA", Fonda Comunal de Cabo de Hornos, Ubicada en Calle Yelcho N° 158, para el funcionamiento de las Actividades de Fiestas Patrias, con ventas de comida, licores, juegos típicos chilenos, de entretenimiento y música en vivo.

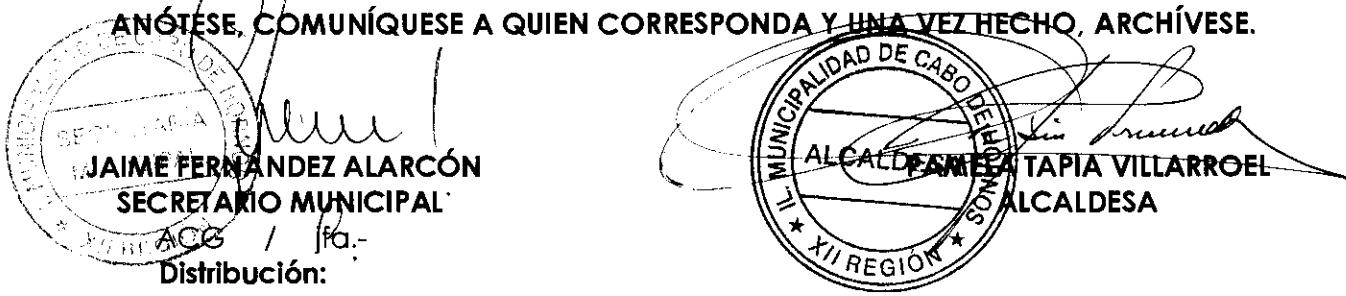
2º **EL HORARIO**, establecido para el funcionamiento será en los siguientes horarios y fechas;

"LA IPHONDA"

Días		Hora de Inicio	Hora de Termino
17 Septiembre	Inauguración	20:00 Horas	05:00 Horas (18 Septiembre)
18 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (19 Septiembre)
19 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (20 Septiembre)
20 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (21 Septiembre)

3º **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, reclamos de los vecinos, venta de alcohol a menores y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



1. Sala de Uso Multiple
2. Gobernación Provincial Antártica Chilena
3. Carabineros de Chile;
4. Comandante Distrito Naval Beagle
5. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams;
- 6.- Oficina de Partes (2)